



CÓRDOBA, 13 JUL 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-90018, por el cual la Srta. Eva Andrea PEREZ, Leg. 33002, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sta. Eva Andrea PEREZ, Leg.33002, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

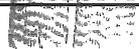
Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-

DR. JOSÉ RAFAEL GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMÓN FRANZI FERREIN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:



826



PLANILLA DE LICENCIAS

020

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 14.05.09 al 11.06.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 11.06.09
33002	PEREZ Eva Andrea	-5-	93 "a"	12.06.09	11.07.09	30	209 (1)

OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 11.06.09 179 días

FECHA: 13 JUL 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Facultad de Derecho
Condor
2112